

RESOLUCIÓN Nº: 1747/14.-

Ramallo, 11 de septiembre de 2014

VISTO:-

Que la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, aprobó y giró al Senado el proyecto de ley para la creación de un boleto educativo gratuito en servicios de transporte ferroviario y colectivo de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos, destinado a estudiantes de los niveles inicial, primario, secundario, terciario y universitario, tanto del sector estatal como privado; y

CONSIDERANDO:-

Que la iniciativa contempla también a docentes y no docentes pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aportes del Estado, en todos los niveles, incluidos los de formación profesional y bachilleratos populares que tengan asiento en la provincia de Buenos Aires;

Que en los fundamentos del proyecto, que unificó propuestas presentadas por diputados de diversos bloques, se argumenta la necesidad de “garantizar el acceso a la educación desde su integralidad como una herramienta indispensable para el desarrollo de nuestra sociedad”;

Que el Proyecto Aprobado, se logró a partir del consenso entre autores de diferentes propuestas como lo son: Karina Nazábal y Fernando Navarro, del Frente para la Victoria; Juan Carlos Juárez, del Frente Amplio Progresista; Gustavo Vignali y Sandra París, de la Unión Cívica Radical; Christian Castillo, del Frente de Izquierda y Los Trabajadores; y Rita Liempe, de Unidad Popular;

Que es necesario recordar que a mediados de septiembre de 1976 en la ciudad de La Plata un grupo de estudiantes secundarios, que solicitaban el boleto estudiantil gratuito, fue secuestrado por las Fuerzas Armadas. Entre ellos estaban: Francisco López Muntaner, María Claudia Falcone, Claudio de Acha, Horacio Ángel Ungaro, Daniel Alberto Racero, María Clara Ciocchini, Pablo Díaz, Patricia Miranda, Gustavo Calotti y Emilce Moler los cuales durante su secuestro, los jóvenes fueron sometidos a torturas y vejámenes en distintos centros clandestinos, entre ellos el Pozo de Arana, el Pozo de Banfield, la Brigada de Investigaciones de Quilmes y la Brigada de Avellaneda;

Que este Concejo Deliberante viene trabajando y votando proyectos que permiten y coadyuvan con los jóvenes de Ramallo, a poder acceder a estudios terciarios y universitarios a través del sistema de becas municipal, las cuales son utilizados en su gran mayoría para solventar gastos de pasajes y viajes;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) ADHERIR a la media sanción y aprobación de un boleto estudiantil para ----- estudiantes de los distintos niveles educativos, docentes y auxiliares de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º) Enviar copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires para su conocimiento.-----

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-----